

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 100 — Edición No. 36.063

Jueves 7 de Julio de 1983

00 27

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

"COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A."

.. 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.—

La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMPAÑIA INMOBILIARIA MARIBOS C.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 30 de diciembre de 1982, ante la Notaria 13a. del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG—CA—33—0632 el 17 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 639, L. de I., el 31 de Junio de 1.983.

.. 2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura antes mencionada los señores Marcela Boschetti de Adum, casada, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad; y, el Licenciado Alfredo Adum Ziade, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 4'300.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 5'500.000.00.

.. 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie, mediante el aporte que hace el accionista suscriptor Lcdo. Alfredo Adum Ziade, de un inmueble ubicado en esta ciudad.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.— El accionista suscriptor del aumento es el Lcdo. Alfredo Adum Ziade.

.. 6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una. Igualmente se reforma lo referente a la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la misma que la ejerce el Gerente.

Guayaquil, Julio 6 de 1.983.

Ab. MARCELO SANTOS VERA
SECRETARIO GENERAL.

Julio 7/83.